



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONSEJERÍA

Información General: La relación entre un consejero y el cliente es sumamente personal y, a la vez, es un acuerdo contractual gobernado por las regulaciones del cuidado de la salud del gobierno. Por lo tanto es importante comprender cómo funcionará nuestra relación y lo que ambas partes podemos esperar. Este formulario de consentimiento proveerá un marco de referencia para nuestro trabajo juntos. Por causa de que los casos de salud mental a menudo son complejos, necesito que todo cliente entienda las directrices mutuas del tratamiento. Puede que muchas de las situaciones que se describen en lo adelante no se apliquen a usted, pero necesito que esté debidamente informado por si acaso. Siéntase en la libertad de discutir cualquiera de éstas conmigo.

POR FAVOR LEA E INDIQUE QUE USTED HA REVISADO ESTA INFORMACIÓN Y QUE ESTÁ DE ACUERDO CON ELLA FIRMANDO AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

Confidencialidad: El contenido de nuestras sesiones y todos los materiales relevantes a su tratamiento serán mantenidos confidenciales a menos que usted solicite por escrito que todas las porciones de tal contenido sean compartidas con una(s) persona(s) específica(s). En el caso de consejería a parejas, familia o algún grupo en particular, solo compartiré información luego de que cada participante en la sesión ceda a su derecho de confidencialidad por escrito. En ciertas circunstancias extremas, puede que la ley me exija el revelar información a otros sin su consentimiento. Aun en estas situaciones, intentaré tratar el asunto con usted y discutir la mejor manera de manejarlo. La siguiente lista describe escenarios que podrían demandar tal acción:

1. Si tengo razones para sospechar que usted se encuentra bajo riesgo inmediato de hacerse daño o a otros y no tengo la posibilidad de trabajar con usted para asegurar su seguridad o la seguridad de ellos.
2. Si usted revela información sobre el abuso o descuido de un menor legal o un adulto vulnerable tal como algún anciano o discapacitado.
3. Si un juez emite una orden judicial que requiere la entrega de sus registros de consejería. Si usted es un menor, puede que sus padres tengan el derecho legal de recibir alguna información sobre su terapia. Yo discutiré con usted y con sus padres qué información es apropiada para ellos recibir y cuáles asuntos son más apropiados que se mantengan confidenciales entre usted y yo.

Puede que yo consulte ocasionalmente sobre su caso con otros profesionales en sus áreas de especialidad a fin de proveer el mejor tratamiento para usted. Esto podría incluir a otros consejeros en el personal del Foundation Counseling Center. En tales circunstancias, solamente discutiré la información necesaria para recibir una percepción y útil retroalimentación sobre recursos potenciales. Todos los profesionales consultados estarían adheridos a los mismos estándares de confidencialidad a los que yo estoy. Sus registros clínicos son de mi propiedad durante y después de su tratamiento. Estarán guardados en un lugar seguro por siete años luego de nuestra sesión final, a cuyo tiempo serán destruidos (de acuerdo al Capítulo 491 de la Ley del Estado de la Florida).

Cosmovisión y Valores: El Foundation Counseling Center es un ministerio de The Connection Church y como tal, los consejeros profesan una cosmovisión cristiana y sus valores asociados en conjunto con la Declaración de Fe y Valores de The Connection Church. Estos valores naturalmente aplicarán a mi consejería y conversaciones porque mi cosmovisión Cristiana es fundacional a nuestro modelo de consejería. Usted tiene la libertad de mantener y expresar su propia visión sobre la vida y la espiritualidad.

El Proceso de Consejería: Usted ha tomado un paso significativo al decidir buscar consejería. El resultado de su tratamiento depende extensamente de su disposición de comprometerse con este proceso, que podría resultar en incomodidad emocional. Durante el proceso de consejería, muchos clientes discuten circunstancias dolorosas o memorias que conducen a sentimientos angustiosos. Le invito a que me informe si alguna parte de la terapia llega a ser incómoda de modo que yo pueda intentar hacer ajustes necesarios. En el proceso, contestaré cualesquiera preguntas sobre el proceso de consejería lo mejor que pueda. Respetaré su decisión de

estar en desacuerdo con mi opinión, de declinar mis sugerencias y terminar nuestra relación de consejería en cualquier momento. Si usted tiene una queja administrativa o clínica, usted estará de acuerdo en expresar esta queja directamente a mí por teléfono o por escrito de modo que podamos buscar una solución. Aunque no puedo prometer que sus sentimientos, comportamiento o circunstancias cambiarán, sí prometo apoyarle y esforzarme en ayudarlo lo mejor que pueda. Solamente proveeré tratamiento si me considero competente para tratar su caso y si no existe ningún conflicto personal que pueda entorpecer mi habilidad de cuidar de usted. Me reservo el derecho de referirle a otro consejero que pueda estar mejor equipado para ayudarlo. También me reservo el derecho de interrumpir el tratamiento con usted si lo considero ético o clínicamente necesario. Si ocurre tal cosa, discutiré la situación con usted y le presentaré otras alternativas de tratamiento.

Contacto Fuera de las Sesiones de Consejería: El tratamiento de consejería consiste primordialmente de sesiones individuales, en persona. Comprendo que se dan situaciones difíciles, así que trataré de estar disponible para conversaciones telefónicas breves ocasionales o interacción por texto/correo electrónico para abordar asuntos o cuestiones que no pueden esperar hasta nuestra próxima cita programada. No puedo proveer atención de crisis, así es que en tal caso usted debería llamar al 911 en caso de alguna emergencia psicológica o física. Si usted piensa que puede necesitar atención especial fuera de las sesiones programadas, usted estará de acuerdo en informarme lo antes posible de modo que podamos hacer arreglos alternos apropiados. A fin de proveer la mejor atención posible, no mantengo relaciones sociales con clientes actuales (esto incluye la relación a través de los medios sociales). Por causa de que la interacción social puede complicar el proceso de consejería, tales parámetros constituyen práctica estándar para los consejeros. Si resulta que usted termina manteniendo un contacto regular fuera de la oficina debido al involucramiento mutuo en la iglesia o actividades de la comunidad, discutiremos la situación y encontraremos una solución con la cual ambos nos sintamos cómodos. A fin de proteger su privacidad, yo no me voy a acercar a usted si resulta que nos llegamos a ver fuera de la oficina de consejería a menos que usted me dé permiso con anticipación. No quiero ponerle en una situación donde alguien pudiera preguntar que cómo nos conocemos el uno al otro. Usted se puede acercar a mí, sin embargo, gustosamente tendré solo una breve conversación con usted. Si hay otros presentes, no revelaré que yo soy su consejero a menos que usted lo haga primero.

Nombre impreso

Nombre impreso

Firma

Firma

Fecha

Fecha